

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL****DECRETO NUMERO 4989 DE 2007****( 31 DIC 2007**

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 554 de 2003 por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE y se ordena su liquidación.

Que el proceso de liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE en liquidación, vence el 31 de diciembre de 2007, por lo tanto, se deben reubicar los servidores públicos que se encuentren en condición de prepensionados en cumplimiento a la ley 797 de 2003 y la Sentencia C-1037 de noviembre 5 de 2003, de la Corte Constitucional..

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 al Departamento Administrativo de la Función Pública, para efecto de modificar la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la correspondiente viabilidad presupuestal.

**DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO. Planta transitoria-** Créanse en la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los siguientes cargos, con

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones."

carácter transitorio, para incorporar a los prepensionados del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE, en liquidación.

| NUMERO DE CARGOS             | DENOMINACION DEL CARGO    | CODIGO | GRADO |
|------------------------------|---------------------------|--------|-------|
| <b>DESPACHO DEL MINISTRO</b> |                           |        |       |
| 1 (Uno)                      | ASESOR                    | 1020   | 15    |
| <b>PLANTA GLOBAL</b>         |                           |        |       |
| 1 (Uno)                      | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028   | 23    |
| 12 (Doce)                    | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028   | 13 ✓  |
| 2 (Tres)                     | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028   | 15 ✓  |
| 1 (Uno)                      | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044   | 05 ✓  |
| 3 (Tres)                     | TECNICO ADMINISTRATIVO    | 3124   | 11 ✓  |
| 1 (Uno)                      | CONDUCTOR MECANICO        | 4103   | 11 ✓  |
| 1 (Uno)                      | SECRETARIO                | 4178   | 13 ✓  |

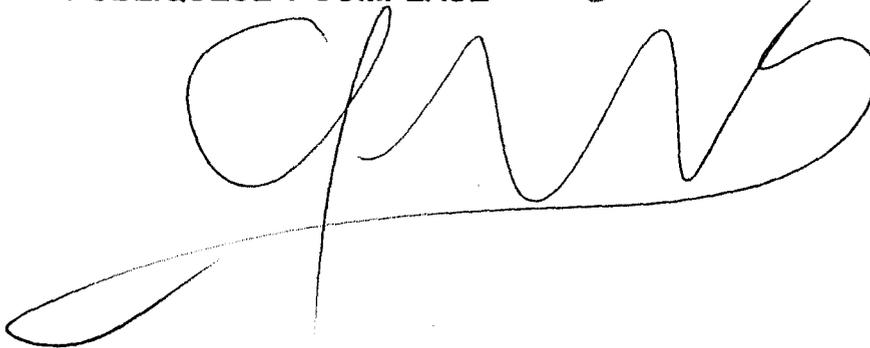
**Parágrafo-** Los cargos creados en el presente artículo quedarán suprimidos automáticamente de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a partir de la fecha en que sus titulares sean incluidos en nómina de pensionados o se resuelva de manera negativa el reconocimiento de pensión por la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones.

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 217 de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**31 DIC 2007**

Dado en Bogotá, D. C. a



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones."

EL MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL,



JUAN LOZANO RAMIREZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO